



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo hipotecario del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO 8999992844 contra MARINELA QUINTERO OLAYA 55172114. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-438-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y lo actuado dentro del presente asunto, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo hipotecario del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra MARINELA QUINTERO OLAYA, por pago de las cuotas en mora.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-